

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 45, de fecha 20 de Diciembre de 2011, el N° 50 de fecha 26 de Diciembre de 2011 y el N° 10 del 01 de Febrero de 2012, mediante los cuales se autorizo la ejecución de trabajo y/o horas extraordinaria, para cubrir las horas de Extensión Horaria de Lunes a Jueves 17:00 a 20:00 horas, Viernes de 16:00 a 19 :00 horas, y Sábados de 8:30 a 12:30 horas, para dar continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que en cada caso se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 y los instructivos que se adjuntan.

2.- El Memorando N° 227 de fecha 07 de Marzo de 2012, de la dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual certifica **las horas realizadas durante el mes de Febrero de 2012**, de los funcionarios que se señalan, adjuntando cuadro de horas realizadas, y observaciones en cada caso que corresponda, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

3.- El Memorando N° 620 de fecha 02 de Marzo de 2012, de la Jefa del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Memorando N° 190 de fecha 10 de Febrero de 2012, que adjunta la Programación de Horas Extras a realizar por los funcionarios del Centro de Salud durante el mes de Febrero 2012.

DECRETO:

1.- **PAGASE**, a los funcionarios del Sector Salud, del Centro de Salud Eduardo Frei M., que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el mes de Febrero 2012 Extensión Horaria de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

	NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
1	Altamirano Gallo Yolanda	9	25%	-	-	Médico	A	9
2	Couble Pascal Bárbara	8	25%	-	-	Médico	A	15
3	Steveson Silva Andrés	3	25%	-	-	Médico	A	15
4	Matus Lineros Maria	6	25%	-	-	Odontóloga	A	3
5	Rios Jil Pablo	27	25%			Odontólogo	A	15
6	Vicencio Orellana M ^a Cecilia	6	25%			Odontóloga	A	7
7	Araneda Peña. Raymond	22	25%	-	-	Matrón	B	14
8	Orellana Acevedo Daniela	5	25%			Enfermera	B	12
9	Mundaca Solís María Valeria	6	25%		-	TENS	C	7
10	Cea Zúñiga Olga	39	25%			TENS	C	8

11	Melo Ibarra Nelly	4	25%	-	-	TENS	C	9
12	Morales Lizama Beatriz	3	25%	-	-	TENS.	C	4
13	Crisóstomo Díaz Graciela	3	25%	-	-	TENS.	C	7
14	Tobar López Viviana	18	25%	-	-	TENS.	C	13
15	Muñoz Granadino Lily	0	25%	-	-	TENS.	C	7
16	Chaparro Suarez Marisol	40	25%			TENS	C	7
17	Maldonado Ardizzoni. Verónica	8	25%	-	-	Administrativo	E	11
18	Varela González Luis	18	25%			Administrativo	E	14
19	Arredondo Farias Evelyn	18	25%			Administrativo	E	13
20	Corvalán Quintanilla Mónica	40	25%			Técnico Social	D	9
21	Vera Monardes Jeanette	40	25%			Administrativo	E	5
22	Bajas Salas Lucía	30	25%	-	-	Administrativo	E	14
23	Muñoz Padilla Ximena	28	25%	-	-	Administrativo	E	7
24	Pedraza Díaz Ruth	27	25%	-	-	Aux. Servicio	F	15
25	Nancucheo Caniu Teresa	24	25%	-	-	Aux. de Servicio	F	15

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

FDO. LUCY CIFUENTES HAZIN, Jefe de Gabinete (S) "Por Orden del Alcalde"
 PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
 Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan

LCH/POF/LEC/Jhm.-
DISTRIBUCIÓN.-

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Unidad de Remuneraciones
- 4.- Departamento de Salud (2)
- 5.- Of. Partes



PATRICIO ORELLANA FERRADA.-
 SECRETARIO MUNICIPAL.-